

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Vegas Lote 1, con una superficie aproximada de 9-09-80.29 hectáreas, Municipio de Jiménez, Coah.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VEGAS LOTE 1", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141287, de fecha 23 de marzo de 2004, expediente con número 06446, autorizó a la Representación Estatal en Coahuila para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0251, de fecha 27 de abril de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y levantamiento topográfico del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Vegas Lote 1", con una superficie aproximada de 9-09-80.29 hectáreas, ubicado en el Municipio de Jiménez, Estado de Coahuila, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Poblado Margaritas  
AL SUR: Pedro García Segura y Jesús Moreno Estrada  
AL ESTE: Rubén Amador Estrada  
AL OESTE: Poblado Margaritas

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Diario, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 4951, colonia Nueva España, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 27 de abril de 2004.- El Perito Deslindador, **Juan Abdón Valdez González**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Vegas Lote 2, con una superficie aproximada de 4-01-44 hectáreas, Municipio de Jiménez, Coah.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VEGAS LOTE 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141286, de fecha 23 de marzo de 2004, expediente con número 06447, autorizó a la Representación Estatal en Coahuila, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0252, de fecha 27 de abril

de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y levantamiento topográfico del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Vegas Lote 2", con una superficie aproximada de 4-01-44 hectáreas, ubicado en el Municipio de Jiménez, Estado de Coahuila, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Poblado Margaritas  
AL SUR: Jesús Moreno Estrada y Oscar Medrano Castañón  
AL ESTE: Poblado Margaritas  
AL OESTE: Paula Hernández Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Diario, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 4951, colonia Nueva España, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 27 de abril de 2004.- El Perito Deslindador, **Juan Abdón Valdez González**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Vegas Lote 5, con una superficie aproximada de 7-16-27 hectáreas, Municipio de Jiménez, Coah.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VEGAS LOTE 5", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140749, de fecha 24 de febrero de 2004, expediente con número 06450, autorizó a la Representación Estatal en Coahuila, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0174, de fecha 29 de marzo de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y levantamiento topográfico del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Vegas Lote 5", con una superficie aproximada de 7-16-27 hectáreas, ubicado en el Municipio de Jiménez, Estado de Coahuila, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Paula Hernández Hernández-Rubén Amador Estrada  
AL SUR: Amador Estrada Moreno  
AL ESTE: Oscar Medrano Castañón  
AL OESTE: Alejandro García Moreno

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez,

en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Diario, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 4951, colonia Nueva España, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 29 de marzo de 2004.- El Perito Deslindador, **Juan Abdón Valdez González**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Vegas Lote 7, con una superficie aproximada de 7-16-27.27 hectáreas, Municipio de Jiménez, Coah.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VEGAS LOTE 7", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140743, de fecha 24 de febrero de 2004, expediente con número 06452, autorizó a la Representación Estatal en Coahuila para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0176, de fecha 29 de marzo de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y levantamiento topográfico del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Vegas Lote 7", con una superficie aproximada de 7-16-27.27 hectáreas, ubicado en el Municipio de Jiménez, Estado de Coahuila, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rubén Amador Estrada  
AL SUR: Armando Estrada Medrano  
AL ESTE: Dagoberto Sáenz Hernández  
AL OESTE: Oscar Medrano Castañón

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Diario, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 4951, colonia Nueva España, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 29 de marzo de 2004.- El Perito Deslindador, **Juan Abdón Valdez González.**- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Vegas Lote 9, con una superficie aproximada de 7-15-11 hectáreas, Municipio de Jiménez, Coah.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VEGAS LOTE 9", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140737, de fecha 24 de febrero de 2004, expediente con número 06453, autorizó a la Representación Estatal en Coahuila, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0177, de fecha 29 de marzo de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y levantamiento topográfico del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Vegas Lote 9", con una superficie aproximada de 7-15-11 hectáreas, ubicado en el Municipio de Jiménez, Estado de Coahuila, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Alejandro García Moreno  
AL SUR: Ejido Madero del Río  
AL ESTE: Manuel Segura Hernández  
AL OESTE: Alejandro García Moreno

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Diario, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 4951, colonia Nueva España, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 29 de marzo de 2004.- El Perito Deslindador, **Juan Abdón Valdez González.**- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Vegas Lote 10, con una superficie aproximada de 7-73-22.30 hectáreas, Municipio de Jiménez, Coah.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VEGAS LOTE 10", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE COAHUILA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140747,

de fecha 24 de febrero de 2004, expediente con número 06454, autorizó a la Representación Estatal en Coahuila, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0181, de fecha 29 de marzo de 2004 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y levantamiento topográfico del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Vegas Lote 10", con una superficie aproximada de 7-73-22.30 hectáreas, ubicado en el Municipio de Jiménez, Estado de Coahuila, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Pedro García Segura  
AL SUR: Ejido Madero del Río  
AL ESTE: Amador Estrada Medrano  
AL OESTE: Samuel García Tapia

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el periódico de información local El Diario, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que en su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en bulevar Venustiano Carranza número 4951, colonia Nueva España, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila.

A las personas que no presenten su documentación dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 29 de marzo de 2004.- El Perito Deslindador, **Juan Abdón Valdez González**.- Rúbrica.